



*Presidencia del Consejo de Ministros*

## **CONVOCATORIA PÚBLICA**

### **Proceso de Selección y Designación de representante de la Sociedad Civil ante los Consejos Directivos de OSINERG y OSITRAN**

#### **OBJETO:**

Convocar a las asociaciones de usuarios o consumidores, organizaciones representativas del sector empresarial, organizaciones representativas de los trabajadores, universidades, colegios profesionales y organizaciones no lucrativas vinculadas a la promoción del desarrollo para que presenten postulaciones para la selección y designación de un representante de la Sociedad Civil ante los Consejos Directivos de OSINERG y OSITRAN.

#### **BASE LEGAL**

- Ley N° 27332 (Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos).
- Decreto Supremo N° 042-2005-PCM
- Decreto Supremo N° 095-2001-PCM
- Procedimiento aprobado por Resolución Ministerial N° 444-2005-PCM

#### **DEL PROCESO DE SELECCION**

1. Las asociaciones, organizaciones y demás entidades indicadas podrán presentar a sus candidatos, ante la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, adjuntando una carta en la que se indiquen las razones que sustentan dicha propuesta, así como la Hoja de Vida debidamente documentada del candidato.
2. El candidato propuesto deberá cumplir con los siguientes requisitos
  - a) Ser profesional con no menos de 10 (diez) años de ejercicio.
  - b) Contar con reconocida solvencia e idoneidad profesional. Este requisito se acreditará demostrando no menos de tres (3) años de experiencia en un cargo de gestión ejecutiva, entendiéndose por tal la toma de decisiones en empresas públicas o privadas, instituciones públicas u organismos internacionales; o cinco (5) años de experiencia en materias que configuran el objeto de competencia del OSINERG y OSITRAN; y,
  - c) Acreditar por lo menos estudios completos a nivel de maestría en materias de índole legal, regulatoria, económica o técnica, relacionadas a la actividad objeto de competencia de OSINERG y OSITRAN.
  - d) Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de los alcances de lo establecido en los artículos 8° de la Ley N° 27332 y 3° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM; así como sobre la veracidad de lo declarado en la hoja de vida.
3. Las postulaciones podrán presentarse hasta el 20 de enero de 2006 a las 16:30 horas inclusive, en el Jr. Manco Cápac 879, Miraflores, Lima.
4. Tras el cierre de las postulaciones se publicará en la página web ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)) y en la de OSINERG ([www.osinerg.gob.pe](http://www.osinerg.gob.pe)) y OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)), los nombres, edades, profesiones y números de documentos de identidad de los candidatos, procediéndose luego de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 095-2001-PCM.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
COMISION ESPECIAL RESOLUCION MINISTERIAL N° 445-2005-PCM.**